

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasaran á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 1357.

Regimiento Infantería de Aragon número 21.—Filiacion del soldado Nicolás Polido, hijo de Leoncio y de Francisca Hidalgo, natural de la Almedinilla, provincia de Córdoba, su estatura 5 pies y 9 líneas, su edad 19 años, sus señas las siguientes: pelo castaño, ojos melados, nariz larga, barba algo poblada, color moreno, fué declarado soldado por su mismo pueblo, para el reemplazo del Ejército.—Se le leyeron las leyes penales, y pasó la revista de Comisario. Córdoba 22 de Diciembre de 1846.—Antonio Luzon.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos, procedan á su captura. Córdoba 23 de Diciembre de 1846.—Es copia.—El Brigadier Comandante General, Moriones.

Circular núm. 1358.

Regimiento Infantería de Aragon, núm. 21.—Filiacion del soldado Juan de Reyna, hijo de otro y de Doña Ana Ramirez, natural de la poblacion de Encinas Reales, soldado por el mismo pueblo, su estatura cinco pies menos me-

dia pulgada, edad 19 años, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna; fué declarado soldado para el reemplazo del Ejército, se le leyeron las leyes penales y pasó revista de Comisario. Córdoba 22 de Diciembre de 1846.—Antonio Luzon.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la Provincia para que los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos procedan á la captura de dicho desertor. Córdoba 23 de Diciembre de 1846.—Es copia.—El Brigadier Comandante General, Moriones.

VARIEDADES.

PRIMEROS SOCORROS EN CASOS

URGENTES.

(CONCLUSION.)

Facilmente se deja concebir que es necesario un profundo conocimiento de las partes del cuerpo humano en cuanto á su forma y relaciones para poder aplicar remedios eficaces; y

quien no le tenga no puede hacer sino un gran mal, é impedir tal vez que el cirujano consiga el acierto en las partes inflamadas y doloridas. En las dislocaciones se evitará el tirar de modo alguno de la parte enferma, y todo sacudimiento en ella con esperanza de ponerla en su lugar, y sobre todo el llamar á ningun algebrista, cuya ciencia consiste en tirar fuertemente y en todas direcciones de un miembro, que por casualidad vuelven una vez á su sitio entre cien en que acarrear graves desórdenes, y sobre todo cuando hay dislocaciones, valdrá mas no tener socorro alguno que tener tales.

En las fracturas y dislocaciones no es tan inminente el peligro, pero es siempre muy ventajoso el pronto socorro. Los que no tienen conocimientos facultativos deben limitarse á levantar al herido con destreza y precaucion, cuidando de mantener el miembro afectado de modo que no pueda experimentar sacudimiento alguno mientras se trasporta al individuo.

Puesto este en una cama se le desnudará y se cortarán con unas tijeras en los vestidos aquella porcion que cubriese á la parte afectada, á fin de evitar todo movimiento doloroso. Se colocará blandamente el miembro sobre almohadas en una situacion medio doblada, que por lo comun es en la que se padece menos; pero se probarán diferentes posturas con precaucion, dejando al paciente en la que él mismo elija. De este modo se aguardará á que llegue el cirujano, y si tardase en venir se podrá cubrir sobre la parte lienzos mojados en agua tibia en que se haya echado una cucharada pequeña, como las de café, de vinagre ó aguardiente por cada vaso de agua. Estos son los medios que pueden aplicarse sin riesgo, porque dejan las cosas en el estado en que les paso el accidente, y asi no tendrá que obrar el cirujano sobre partes causadas é inflamadas con operaciones imprudentes que pueden imposibilitar la cura.

A veces el instrumento que abre la herida lleva consigo sustancias dañosas á la economía, y que hacen correr mayor riesgo que los de la herida misma, que en muchísimos casos suele ser en sí de poca consideracion. Asi es que los salvajes embeben la punta de sus saetas en jugos de vejetales venenosos; del mismo modo los instrumentos que han servido para partir carnes de animales muertos de carbunco ó en un estado de putrefaccion inoculan una materia que da lugar á graves enfermedades. Igualmente la picadura de la víbora, la mordedura de animales rabiosos acarrear la muerte con sintomas particulares. En fin el aguijon de las abejas, abispas y mosquitos introducen un licor corrosivo que inflama vivamente las partes picadas, además de que el insecto deja su arma en la misma herida que ha formado.

Cuando ocurra alguno de los casos citados, conviene no tardar un solo momento en aplicar

el remedio, si no se quiere que se manifiesten en breve síntomas graves.

Si se trata de una punzada ó abertura hecha con un instrumento impregnado de materias pútridas, en este caso (adoptando un daño por evitar otro mayor) se hará que sangre la herida lo mas que sea posible, para que salga con ella la materia dañosa que ha entrado, y al mismo se hará una ligadura ajustada sobre la parte herida. Si la configuracion permitiese el echar una ventosa, se ejecutará esto del modo siguiente. Se pondrá sobre la herida una cerilla encendida y se la cubrirá con un vaso. El vacío que produce atrae hácia fuera los líquidos de la herida, como lo haria la accion de chupar: no pudiendo aconsejarse esta porque pudiera ser dañosa á la persona que la practicase. Pero si hubiese quien llevado de su afecto se determinara á practicar la succion, debería enjuagarse antes la boca con aceite que impide la absorcion. El cauterio de la llaga con un hierro ardiente, y mucho mejor con los cáusticos líquidos es un medio muy ventajoso y aun casi indispensable, pero que nadie puede aplicarte sino un médico. En efecto una persona que no sea del arte se espondria á hacer sufrir al enfermo un dolor inútil aplicándole el cauterio con mano poco segura, ó bien á herir grandes vasos ó troncos nerviosos, si lo hacia con demasiado arrojio y ligereza. Al enfermo debe tratársele como en las enfermedades agudas.

Los mismos cuidados son aplicables á las picaduras de víboras y mordeduras de animales rabiosos. Cuando se ha tenido la felicidad de cauterizar á tiempo las heridas hechas por su mordedura, se impide generalmente el desarrollo de síntomas funestos; pero no debe perderse tiempo, porque cada momento de tardanza es un nuevo riesgo para el enfermo. Tampoco conviene valerse del cauterio cuando ha trascurrido algun tiempo desde la mordedura del animal rabioso, y se ha cerrado la misma herida. Ni se ha de confiar en los diversos remedios tan poderados en cada país, pues hasta ahora á ninguno de ellos se ha reconocido por eficaz. No se ha de matar precipitadamente como rabioso á todo animal que muerda á alguno, sino que conviene encerrarlo y ver en que para; pues se ha verificado morir individuos de hidrofobia, sin mas que la idea de haberseles mordido un animal rabioso.

En las picaduras de abejas y abispas se debe estaaer primeramente el aguijon con unas pinzitas ó con una aguja, y aplicar despues una mezcla de aceite y amoniaco líquidos. Estas picaduras no son de importancia sino cuando se multiplican de una vez.

HISTORIA NATURAL.

LA ESPONJA.

Esta produccion marina tan conocida, ha estado en uso desde la mas remota antigüedad, y los naturalistas han dudado por mucho tiempo si deberian colocarla en el reino animal ó en el vegetal. En el dia se ha convenido cuasi generalmente en considerarla como perteneciente al primero, aunque en el ínfimo grado de la escala de seres vivientes; los zoofitas. Entre ellos forma la esponja, que se divide en mas de 50 especies, una de las tribus llamadas poríferas. Las esponjas que crecen entre los trópicos son las mayores y se observa que disminuyen en tamaño y calidad al paso que se acercan á los polos.

Criase la esponja asi en los parajes constantemente cubiertos por la mar, como en aquellos que quedan en descubierto al bajar la marea. Adhiere y se estiende sobre la superficie de las rocas sub-marinas y tambien sobre algunos animales con tal firmeza, que no es posible separarla de ellos sin lacerar sus cuerpos; pero donde se hallan con mas abundancia es en las cuevas marinas de cuyo techo penden cualestacitas vivientes.

En su apariencia exterior son semejantes á algunas clases de plantas, pero difieren de toda produccion vegetal en la organizacion interna. Compónense de una especie de carne blanda intermediada con un tejido de fibras, algunas sólidas, otras turbulares y unido todo por medio de un enlace complicado y curioso á manera de red. La sustancia de que se compone la porcion sólida ó base, es en parte asta, y parte en materia calcárea ó silicie; se le ha dado el nombre de eje del zoofita, y sirviendo de apoyo y sosten á las partes blandas del cuerpo del animal, pueden ser consideradas como el esqueleto que da forma y fuerza á toda estructura.

La materia de que se forma la parte carnosa es tan gelatinosa y tierna, que la menor presion es suficiente á romperla y dejar escapar el fluido que contiene, en cuyo caso se derrite todo y queda reducido á un líquido aceitoso. Examinando la carne con el microscopio se ve que contiene un número considerable de granos muy diminutos cubiertos de una gelatina transparente. La superficie de una esponja viva presenta dos clases de orificios unos mayores y otros mas pequeños: los primeros son redondos y tienen generalmente un borde de relieve; los segundos son mucho mas numerosos y excesivamente diminutos y constituyen lo

que comunmente se llaman los poros de la esponja.

Existe en el cuerpo de la esponja cuando viva, una continua circulacion y emision de fluidos, análoga la primera á la de la sangre en el cuerpo humano. El doctor Grant á quien debemos este descubrimiento explica la emision de este fluido del modo siguiente. «Coloqué» dice «debajo del microscopio un pedacito de esponja y agua del mar en un cristal de reloj, y al reflejar la luz por el fluido, percibi luego que existia un movimiento intestinal en las partículas opacas que flotaban en el agua. Al mover el cristal á fin de observar una de las aberturas de los costados de la esponja, pude admirar por la vez primera el magnífico espectáculo de esta fuente animada, expidiendo por una cavidad circular un torrente impetuoso de materia líquida, y con ella masas opacas que se sucedian con rapidéz esparciéndose en derredor. La novedad y belleza de esta escena del reino animal ocupó por largo rato mi atencion, pero al cabo de veinte y cinco minutos de observacion no interrumpida, tuve que separar la vista fatigada ya, sin que durante este tiempo mudase en lo mas mínimo la direccion del torrente ni disminuyese la rapidéz de su curso. Continué en observacion por intervalos durante cinco horas, y siempre manaba con igual velocidad.» Sin embargo poco tiempo despues, la corriente era ya lánguida, y pasada una hora mas, cesó enteramente. El mismo doctor Grant observó esta emision de fluidos en una gran variedad de especies. Se verifica únicamente en aquellas partes que se encuentran debajo del agua, y cesa cuando quedan estas á descubierto ó cuando muere el animal.

La organizacion de la esponja es tan regular y determinada como la de cualquier otro animal, y presenta un órden tan sistemático en las partes que lo componen. En algunas especies, como en la esponja comun, la base es callosa y elástica, y se compone de tubos cilindricos que comunican unos con otros estableciendo asi la circulacion por la masa general.

Tienen otros una especie de esqueleto compuesto de un tejido de agujas cristalizadas de carbonato de cal ó cuarzo. Estas fibras duras y agudas rodean á los tubos ó canales interiores de la esponja del modo mas á propósito para evitar la compresion, asi como la entrada de cuerpos estraños, pero su forma aunque la misma en cada especie, difiere considerablemente en las distintas clases de esponja.

Aunque esta produccion marina en comun con la mayor parte de los zoofitas, permanece siempre unida á las rocas y otros cuerpos sólidos en el Océano, de modo que su existencia es tan perfectamente estacionaria como la de las plantas, no sucede asi en el pri-

mer periodo de su desarrollo. La naturaleza siempre solicita por la multiplicacion de todos los seres y su difusion por el globo, ha proporcionado los medios de efectuar estos objetos importantes.

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Baena y su partido.

D. Rafael de Vargas y Uclés, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Baena y su partido, &c.

Hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Capellania que en la Iglesia Parroquial de S. Bartolomé de esta villa fundó Doña Ines Toledano y Galvez, vacante por fallecimiento de D. Rafael Eugenio de Luque Pbro. de esta vecindad, que ocurrió el 28 de Enero de este mismo año, último poseedor, como á consecuencia de petición presentada y documentada por parte de D. Pedro de Luque y Aguado, sobrino carnal del D. Rafael, he decretado en este dia la fijacion de edictos en esta villa, é insercion en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Gobierno, para que en el término de 30 dias acudan en este Juzgado á usar de su derecho con respecto á la propiedad de los bienes de dicha Capellania, pues de no verificarlo en su ausencia y rebeldia se sustanciará el expediente y les parará todo perjuicio. Y para que llegue á noticia de los interesados que se consideren con derecho á dichos bienes, estando el presente en Baena á 16 de Diciembre de 1846.—Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Agustin Francisco Medianero.

AVISOS.

Desde 1.º de Enero del año venidero de 1848, se arriendan las fincas que á continuacion se expresan, pertenecientes á uno de los mayorazgos que disfruta el Sr. Marqués de Valdeflores.

Ciento noventa y dos y media aranzadas de oliver, de las cuales las ochenta se hallan situadas en término y ruedo de la ciudad de Lucena, partido que nombran de Mata Osos, las ciento doce y media restantes en término de la villa de Cabra, y en el mismo partido.

Cuarenta y cuatro aranzadas de majuelo de viña en dicho término.

Tres huertas de tierra de regadío y árbo-

les frutales, cada una con su casa de teja, situadas en el propio término y partido que nombran de las Bajas, Jerez y Cruz del Huerto, contiguas las unas con las otras.

Un molino aceitero con dos vigas maquiletas y sus correspondientes alpatanas.

Un tajon de tierra inmediato á la puerta de dicho molino.

Unas casas principales con agua de pie, bodegas, viga de lagar, padilla y demas alpatanas para la elaboracion de los vinos, situadas en la calle Cerro de S. Juan, dentro de la poblacion de referida villa.

La persona que quiera interesarse en este arrendamiento y enterarse del pliego de condiciones, se presentará á hacer sus proposiciones á D. José Gonzalez Guadiz, Secretario del nominado Sr. Marqués, en las casas núm. 16, calle de Jesus Maria de esta ciudad de Córdoba, desde el dia del presente anuncio hasta el 31 inclusive de Diciembre próximo, en que se adjudicarán á la persona que ofrezca mejores ventajás.

Para desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 8 calle del Cabildo viejo, la persona que le acomodase podrá acudir á tratar con su dueño que vive en la de Santantones número 15.

En el taller del Sevillano, calle del Potro núm. 15, se halla de venta un abundante surtido de marsellés de abrigo, finos y entre finos, pantalones, calzonas ó bombachos, chaquetas de abrigo de paño de Castilla forradas con bayeta, otras de paño fino, chalecos de varias clases, camisas de color y blancas de hilo y algodón, calzoncillos blancos de hechura de pantalon, y capas de paño fino y de somonte.

La Dehesa de los Lomos de Alvilla, en el término de las siete villas, que se compone de mas de 700 fanegas de tierra con encinar, se arrienda desde 1.º de Enero del año próximo de 1847; y la persona que se interese puede concurrir para tratar en casa de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Villaseca, en esta ciudad.

En la Huerta de Pantoja, pago de la Fuente Santa término de esta ciudad de Córdoba, se venden árboles frutales de sombra, y moreras multicaults, estas á 80 rs. vn. el 100.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,

CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.